

0812-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Esperanza y Libertad (*en adelante PEL*), en el cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste.

En auto n.º 0615-DRPP-2024 de las catorce horas treinta y un minutos del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PEL que la estructura del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea celebrada en fecha dieciocho de agosto del presente año, no procedían las acreditaciones de las señoras Karla Sughey Juárez Carrera, cédula de identidad n.º 503270913, como presidenta propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria y Mabel Solera Bermúdez, cédula de identidad n.º 503250394, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Aquí Costa Rica Manda (*en adelante ACRM*).

En oficio n.º PEL-126-2024 del diez de setiembre del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el señor Carlos Palacios Franco, presidente del Comité Ejecutivo Provisional del PEL, aportó las cartas de renuncia al partido ACRM de las señoras Solera Bermúdez y Juárez Carrera, subsanando de esa manera la inconsistencia advertida en el auto n.º 0615-DRPP-2024 citado (*en ese sentido ver el oficio de renuncia n.º DRPP-2626-2024 del veintisiete de setiembre de los corrientes*).

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON BAGACES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503270913	KARLA SUGEY JUAREZ CARRERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504510086	EDWIN JOHANN RODRIGUEZ JUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503250394	MABEL SOLERA BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
900740594	ARTURO RUIZ PASOS	PRESIDENTE SUPLENTE

504440469	MARIA SELENA CORONADO MENDOZA	SECRETARIO SUPLENTE
502280550	ROGER ALBERTO VEGA SEGURA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503360231	VICTOR MANUEL ALVARADO ORDOÑEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
900740594	ARTURO RUIZ PASOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504510086	EDWIN JOHANN RODRIGUEZ JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270913	KARLA SUGEY JUAREZ CARRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503250394	MABEL SOLERA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504440469	MARIA SELENA CORONADO MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502280550	ROGER ALBERTO VEGA SEGURA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 405-2024, partido Esperanza y Libertad (PEL)
Ref n.º: S 3472-2024